

EEUU es el punto de partida de los recortes en los despachos

Estrategia ❖ Despidos en masa, cierre de oficinas y asociados sin 'bonus'

ANÁLISIS

B.MEC
borjamec@neg-ocio.com

La regulación de empleo no sólo está teniendo lugar en las fábricas de coches, los bancos de inversión o las empresas de comunicaciones. Los despachos de abogados no son ajenos a la crisis y la realidad económica les está golpeando con fuerza.

Y, como suele ser habitual en todos los aspectos del *management* jurídico, la tendencia empieza en Estados Unidos, salta el charco a la City y se extiende por todas las jurisdicciones en Europa.

Lo preocupante para los abogados es que los cambios están teniendo lugar demasiado rápido. El bufete Cravath Swaine & Moore ha recortado los *bonus* de fin de año de sus asociados. Una medida que, unos días antes, ya había anunciado otro despacho como Skadden Arps. Según explica la publicación especializada *The Lawyer*, las firmas aceptan que sus resultados no van a ser como los de años anteriores y adoptan estas medidas. Además, se interpreta como una medida de delicadeza con los clientes que lo están pasando mal.

El bufete asegura que los clientes están agradeciendo

estas medidas.

Simpson Thacher & Bartlett es otro de los despachos que se ha sumado a la ola de recorte de *bonus* para los asociados de la firma.

Despidos

En otros despachos, las medidas están siendo más drásticas con recortes de personal auxiliar y de abogados. Mayer Brown y Squire, Sanders & Dempsey han sido las últimas firmas en anunciar recorte de gastos provocados por la crisis que incluyen despidos.

En Estados Unidos, Mayer Brown prescindió de 33 personas. Una cifra que podría ampliarse con algún despido en la City. También alrededor de los 30 trabajadores, entre asociados y *paralegal*, han salido de Squire, Sanders & Dempsey.

Una nueva vuelta de tuerca ha sido la situación vivida por el despacho DLA Piper en Estados Unidos. La firma ha ofrecido a sus *salary partners* incorporarse como *equity partners* para así subir la base de capital, según recoge *Legal Week*.

La firma ha tenido problemas en los últimos meses en Estados Unidos ya que el banco con el que trabajaba y mantenía sus finanzas era Wach-



Las firmas anglosajonas recortan el *bonus* a sus asociados.

ovia, uno de los primeros afectados por las hipotecas basura.

Todos estos despidos y recortes de *bonus* coinciden con cierres de sedes en distintas plazas -algunas importantes-. Ha sido el caso del bufete estadounidense White & Case en Milán y Dresde o la salida de Linklaters de algunas ciudades de la antigua Europa del Este para concentrarse en otros mercados que están ofreciendo mucho trabajo.

¿Y qué pasa en España? Los expertos auguran que los recortes en los despachos se van a producir y se espera una reducción del crecimiento neto de las plantillas. Las contrataciones se han congelado y han entrado algunos *juniors* menos. Las firmas no quieren crear huecos en algunos escalones de su plantilla que impidan responder al trabajo en el futuro. Habrá que ver la estrategia de cada uno. ❖

OPINIÓN

SERGIO CIRES



Nueva regulación de las instalaciones fotovoltaicas ¿intranquilidad o sosiego?

El pasado 28 de septiembre entró en vigor el Real Decreto 1578/2008, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica. Este Real Decreto riga las instalaciones fotovoltaicas posteriores a la fecha límite del mantenimiento de la retribución establecida en el RD 661/2007, por el que se regula la actividad de producción de energía en régimen especial.

En este sentido, el artículo 22.1 del RD 661/2007 señalaba una fecha límite para la obtención de prima o, en su caso, tarifa regulada establecida en ese mismo decreto -45,5134 c€/kWh para los 25 primeros años para grupo o subgrupo-. Una vez alcanzado el 85% del objetivo de potencia de 400 MW establecido para un grupo o subgrupo por el Plan de Energías Renovables 2005-2010, se establecería, mediante resolución del Secretario General de Energía, un plazo máximo para poder inscribirse en el Registro administrativo de instalaciones de producción en régimen especial ("RAIPRE") y tener derecho a dichas primas.

En consonancia con el crecimiento de la potencia fotovoltaica instalada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.1 del RD 661/2007, se publicó la resolución, que daba un período límite hasta el 29 de septiembre de 2008 para obtener el RAIPRE y beneficiarse del régimen legal y tarifario establecido en el RD 661/2007.

La entrada en vigor del RD 1578/2008, y en concreto lo establecido en su Disposición Adicional segunda, ha creado cierta intranquilidad en el sector por una cuestión de conflicto de competencias. Señala que a partir del 1 de octubre de 2008, con carácter general, será condición necesaria para la percepción de la tarifa regulada o prima del RD 661/2007, el comienzo de la venta de la producción neta de energía eléctrica, justificándose la misma mediante el conveniente registro de medida con anterioridad a esa fecha.

Otro posible elemento de incertidumbre, también por una cuestión de conflicto de competencias, es el artículo 14 del RD 1578/2008, ya anunciado en la Disposición adicional novena de la Orden ITC/1857/2008, el

cuál establece un mecanismo de inspección de las instalaciones fotovoltaicas, siguiendo los criterios de elección e indicaciones que la Secretaría General de la Energía imponga en cada caso y ajustándose el número total de inspecciones efectuadas anualmente a un mínimo del 5 por ciento del total de las instalaciones fotovoltaicas existentes. Asimismo, la CNE, a los efectos de completar esta información, ha solicitado a todas las distribuidoras un listado de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a sus redes.

Si como consecuencia de cualquiera de las inspecciones de la CNE, se detectase alguna irregularidad que tenga como consecuencia la percepción de una retribución superior a la que hasta ese momento le hubiera correspondido al proyecto, la

Para percibir la tarifa hay que comenzar la venta de la producción neta

Una incertidumbre es el mecanismo de inspección de las instalaciones

Dirección General de Política Energética y Minas recalculará la nueva tarifa resultante, dando traslado de la misma a la CNE a los efectos de las liquidaciones correspondientes.

Por todo ello, cabe señalar que únicamente las instalaciones que vertían energía eléctrica antes del 30 de septiembre de 2008 van a tener la certeza de no estar sometidas al nuevo régimen establecido en el RD 1578/2008 que establece tarifas máximas, según tipología de la instalación, de hasta 34,00 c€/kWh, disfrutando del régimen legal y económico del RD 661/2007 que a todos los efectos se planteaba más rentable y económico tanto para promotores como inversores. ❖

Sergio Cires es abogado del bufete Jones Day.

Mónica de Oriol, empresaria del año

Premio

Novena edición del galardón de la Asociación Española de Mujeres Empresarias de Madrid

Mónica de Oriol e Icaza, presidenta y fundadora de Grupo Seguriber, ha sido galardonada con el Premio Empresaria del Año 2008 concedido por la Asociación Española de Mujeres Empresarias de Madrid (Aseme), que preside Inmaculada Álvarez.

La IX edición de este galardón reconoce el buen hacer en la trayectoria y perspectivas empresariales y profesionales de las mujeres empresarias, directivas o

gerentes de la Comunidad de Madrid. El acto de entrega tendrá lugar el próximo lunes, 1 de diciembre, en la Real Casa de Correos, de mano de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre.

Oriol, de 47 años, casada y madre de seis hijos, es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomada en Economía de la Unión Europea por la London School of Economics.

Desde 1989 preside el Grupo Seguriber, compañía multiservicio adquirida con 18 empleados y que cuenta en estos momentos con 3.100 empleados; el Grupo



Inmaculada Álvarez.

está integrado por dos compañías de Seguridad (la suma de las dos mantiene una posición de entre las 8 mayores del sector), una de Servicios Integrales y Auxiliares, otra de Limpieza Industrial, y una más de Servicios Asistenciales Sanitarios. "Este reconocimiento de ASEME estimula sin duda la iniciativa privada y enriquece la imagen del colectivo de mujeres de la Comunidad de Madrid y del resto de España", afirma De Oriol.

Además de la presidenta de Seguriber serán galardonadas Aurora Muñoz García (Fundadora del Grupo Restaurante Qüenco), Monserrat Presa Agüero (Responsable de la empresa Telocuid.com) y Celia de Anca Ramos (Directora del Centro de Diversidad del IE Business School) en las categorías de Pyme, Emprendedora y Directiva del Año, respectivamente. ❖ REDACCIÓN